

Aprueba Convenio que indica  
SANTA CRUZ, 7 de febrero de 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de O'Higgins, implementa un Sistema de Protección Social a nivel comunal en las regiones donde se realicen labores productivas de temporada, proveyendo recursos financieros para completar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niño (as) entre 6 y 12 años, mientras sus cuidadores principales, realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

**DECRETO EXENTO N° 445**

1.- **Apruébese Convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins** para efectos de la ejecución del Programa "Centro para niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) año 2019", Resolución Exenta N° 2897, de fecha 28 de diciembre de 2018.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Alcalde (S)

C.c:

- Finanzas
- DIDECO
- Transparencia
- Archivo (2) /